

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
EN LA SDM – I SEMESTRE DE 2025
(01 de enero a 25 de junio)**

Junio de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

RESUMEN EJECUTIVO¹

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo del resultado al seguimiento realizado a la política de administración del riesgo en la SDM, durante el primer semestre de 2025:

Tabla No. 1. Resumen Ejecutivo

Resultados	Cantidad
Hallazgo	0
Observación	0
Total	0

Fuente: Elaboración equipo auditor.

Tabla No. 2. Detalle del Resumen Ejecutivo

Resultado	Detalle	Responsable sugerido
N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración equipo auditor.

1. OBJETIVOS

GENERAL

Efectuar seguimiento independiente a la política de administración del riesgo en la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante, SDM) en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 25 de junio de 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa según selectivo, conforme a la normatividad aplicable.

ESPECÍFICOS

- Verificar la Política de Administración de los Riesgos en la SDM, en específico el cumplimiento de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa, según selectivo.
- Verificar el estado del Plan de Mejoramiento por Procesos, asociado a la política de administración de riesgos de la SDM.

¹

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

2. ALCANCE

Verificación del cumplimiento de la política de administración de los riesgos de la SDM, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 25 de junio de 2025.

3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”. Artículo 12. Funciones de los auditores internos. c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función; d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; j) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
- Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.3.1. “*El Sistema Institucional de Control Interno estará integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.*”
- Decreto Distrital 221 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807/2019 y se dictan otras disposiciones*”.
- Guía “*Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas*” versión 6, noviembre de 2022 – Departamento Administrativo de la Función Pública (...) *a fin de facilitar la estructura para los seguimientos y monitoreos en todos los niveles organizacionales, frente a la gestión del riesgo se debe considerar el siguiente marco general para la definición de actividades o acciones propias de cada línea así: (...) la 1ª línea de defensa todos los servidores tienen seguimiento permanente, esto incluye la aplicación de controles de gerencia operativa que corresponde a aquellos que son aplicados por servidores con personal”(...) a cargo la 3ª línea de defensa que corresponde a la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, a través de sus procesos de seguimiento y evaluación(...). “(...)Tratamiento del riesgo – rol de la primera línea de defensa: Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos. Por consiguiente, su efectividad depende de qué tanto se están logrando los objetivos estratégicos y de proceso de la entidad. Le corresponde a la primera línea de defensa el establecimiento de actividades de control” (pag.92).*
- Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces V3. DAFP. 2023.
- Manual “*Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad*” código: PE01-M01 versión: 19 del 28-ene-2025.
- Guía “*Gestión del Riesgo de la SDM*” código: PE01-G01 v14.
- Demás normativa reglamentaria y/o criterios relacionada con el objetivo del seguimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento el equipo de trabajo de la OCI, aplicó técnicas de revisión documental respecto del cumplimiento a la Política de Administración de los Riesgos en la SDM (evidencias remitidas por la segunda línea de defensa - OAPI, así como la información reportada en la página web de la entidad), en específico el cumplimiento de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa, según selectivo.

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

5.1. Verificación de la Política de Administración de los Riesgos en la SDM, en específico el cumplimiento de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa, según selectivo.

Conforme el numeral 2° de la “*Guía Metodológica para la gestión de riesgos en la SDM*” (PE01-G01, v. 14); se verificó el cumplimiento de los lineamientos asociados a la administración de los riesgos de gestión durante el primer semestre de 2025, observando:

Tabla No. 3. Verificación de la Política para la Administración de los Riesgos.

<i>"Guía Metodológica para la gestión de riesgos en la SDM" (PE01-G01)</i>			Verificación OCI Primer semestre 2025
Tema	Lineamiento	Detalle (según selectivo)	
Roles y Responsabilidades	Comité Institucional de Gestión y Desempeño - GIGD	- Analizar el informe de seguimiento a la gestión del riesgo, con el fin de proponer acciones de mejora y gestionar la toma de decisiones.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD: Para el primer semestre de 2025, se realizaron las siguientes reuniones del comité de gestión y desempeño institucional -CIGD: 30/01/2025, 17/02/2025, 17/03/2025, 01/04/2025, 02/05/2025, 04/06/2025, sobre los cuáles se observó seguimiento particular respecto de los riesgos de corrupción y gestión en los siguientes: Comité 30/01/2025: Se realizó la aprobación inicial de los riesgos de corrupción y de gestión de la vigencia 2025 presentados por la segunda línea de defensa (OAPI) de acuerdo con la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

			Metodología DAFP Versión 6.0 y adopción guía de riesgos SDM V 13, así mismo se presentó y aprobó el cronograma de trabajo para la gestión de riesgos de la vigencia 2025 para la primera y segunda línea de de defensa. Comité 17/02/2025: Se realizó seguimiento al cronograma de trabajo para la gestión de riesgos de corrupción y gestión así: <i>“Gestión de riesgos: Acorde con los lineamientos entregados por el DAFP y la Guía de riesgos institucional, en el mes de febrero se realizan las mesas de trabajo tanto metodológicas como de actualización de mapas (Incluye riesgos y/o controles transversales): Corrupción (Semanas del 3 al 14 de febrero; Monitoreo cuatrimestral (con fechas de entrega definidas en la guía de riesgos)); Gestión (Semanas del 17 al 28 de febrero; Monitoreo semestral (con fechas de entrega definidas en la guía de riesgos)). El cargue se está realizando en el aplicativo DARUMA módulo “riesgos” y las versiones actualizadas, podrán ser consultadas a partir de marzo.”</i> Comité 04/06/2025: En el marco del seguimiento al sistema de gestión de la calidad (Norma ISO 9001:2015) en lo relacionado con la Eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades, se observó que se realizó seguimiento a la gestión de riesgos de la SDM de manera
--	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

			general, resaltando como aspecto importante que: <i>“Se explica la gestión de riesgos y controles al interior de la entidad: La información suministrada de niveles de riesgo residual vigencias 2024 – 2025 muestra disminución de los riesgos residuales en nivel alto y un aumento de los niveles de riesgo moderado, estos cambios son debidos a la evaluación de controles realizada en el mes de febrero de 2025 acorde a la realidad de los procesos para la presente vigencia. Actualmente la entidad se encuentra dentro del umbral definido para el apetito del riesgo, como resultado de la gestión realizada por los procesos de la entidad como primera línea de defensa y la gestión de monitoreo y seguimiento realizada por la segunda y tercera línea de defensa, permitiendo así que la entidad tenga las herramientas para la mitigación de eventos potenciales que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.”</i> Adicionalmente se observó que el comité establecido que a la fecha de realización del mismo no recibió reportes de materialización de riesgos.
--	--	--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI - Fomentar la divulgación, implementación y monitoreo del cumplimiento de la política de administración del riesgo. - Promover la identificación y análisis del riesgo desde el direccionamiento o planeación estratégica, así como promover el monitoreo de los cambios de entorno que puedan afectar la efectividad del sistema de control interno. - Monitorear el seguimiento a la gestión del riesgo por parte de las instancias responsables.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI: Para el primer semestre de 2025, se realizaron las siguientes reuniones del comité institucional de coordinación de Control Interno - CICCI: 30/01/2025, 17/03/2025,, 01/04/2025, 02/05/2025, 04/06/2025, dando alcance a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI de la SDM vigencia 2025, en los cuales se trataron los siguientes temas: Comité 30/01/2025: Presentación de Presentación del informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno y presentación de aspectos a tener en cuenta para respuestas a requerimientos de la Contraloría de Bogotá. Comité 17/03/2025: Presentación del nivel de confianza producto de la ejecución de las actividades y funciones de aseguramiento contempladas en el mapa de aseguramiento vigente, por parte de la segunda línea de defensa y aprobación por parte del comité de exclusión de la Auditoría a la Conformidad del Servicio de Orvi (Primera vez), mall plaza del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2025. Comité 01/04/2025: Presentación del nivel de confianza producto de la
--	--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

			ejecución de las actividades y funciones de aseguramiento contempladas en el mapa de aseguramiento vigente, por parte de la segunda línea de defensa. Comité 02/05/2025: Presentación del nivel de confianza producto de la ejecución de las actividades y funciones de aseguramiento contempladas en el mapa de aseguramiento vigente, por parte de la segunda línea de defensa. Comité 02/05/2025: Presentación del nivel de confianza producto de la ejecución de las actividades y funciones de aseguramiento contempladas en el mapa de aseguramiento vigente, por parte de la segunda línea de defensa. Con lo cual se da cumplimiento a las responsabilidades establecidas en la Política de Administración del riesgo de la SDM, así como lo establecido en la Resolución N° 056 de 2018 <i>“por la cual se establece y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”</i>. Asimismo, se evidencia el compromiso de la alta dirección frente a la actualización de la Política de Administración del Riesgo en la SDM conforme a las necesidades de la entidad.
--	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

	Líderes de proceso (primera línea de defensa)	- Reportar el mapa de riesgos en los tiempos definidos para la entidad, y garantizar el cargue correspondiente de las evidencias. - Evaluar periódicamente la eficacia de los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso.	Se observó que durante el primer semestre de 2025, la SDM actualizó los mapas de riesgos de corrupción y gestión, emitiendo la versión 1.0 2025, así mismo se observó la publicación de los mismos en la página web de la Secretaría en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/gestion de riesgos Se observó que durante el primer semestre de 2025 primera línea de defensa, realizó los reportes de gestión del riesgo (corrupción y gestión) y links con la documentación soporte respecto de la ejecución de los controles en el aplicativo DARUMA, en el link https://daruma.movilidadbogota.gov.co/, con la periodicidad definida para los riesgos de gestión en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía del riesgo SDM. Adicionalmente se observó que frente a la revisión periódica de la eficacia de los controles definidos en las matrices de riesgos, la primera línea de defensa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

			realiza esta actividad en dos momentos, el primero por identificación de necesidades de ajustes sobre algún aspecto del diseño o ejecución del control, con lo cual solicitan a la segunda línea de de defensa (OAPI), la modificación en el aplicativo DARUMA, y en segunda medida por observaciones realizadas por la segunda línea de defensa en ejercicio de su rol de asesoría y monitoreo permanente.
	Equipo técnico del proceso	- Apoyar la implementación de la presente política para la administración del riesgo. - Apoyar en la construcción del mapa de riesgos del proceso, acorde con los lineamientos entregados por la Oficina Asesora de Planeación Institucional. - Realizar ejercicios de autocontrol, estableciendo la periodicidad y evidencias que soporten su ejecución, así como reportar las evidencias en los cortes y en el espacio destinado por la segunda línea para tal fin	Se observó que durante el primer semestre de 2025, la SDM actualizó los mapas de riesgos de corrupción y gestión, emitiendo las versión 1.0 2025, así mismo se observó la publicación de los mismos en la página web de la Secretaría en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/gestion_de_riesgos Se observó que durante el primer semestre de 2025, la primera línea de defensa con apoyo del equipo técnico, realizó los reportes de gestión del riesgo (corrupción y gestión) y links con la documentación soporte respecto de la ejecución de los controles en el aplicativo DARUMA, en el link https://daruma.movilidadbogota.gov.co/, con la periodicidad definida para los riesgos de gestión y corrupción en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía para la administración del riesgo SDM.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

			Asimismo, conforme a lo reportado por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación Institucional) mediante radicado 202515000127933 del 12 de junio de 2025, se observó que los procesos realizan “procesos de autocontrol, del cual se tiene como resultado las actualizaciones solicitadas a la segunda línea de defensa”, lo anterior verificado por la OCI a través de las evidencias suministradas por la OAPI.
	Oficina Asesora de Planeación Institucional (Segunda línea de defensa)	- Acompañar metodológicamente a los procesos en la construcción o actualización de los mapas de riesgos. - Consolidar y publicar los mapas, acorde a los lineamientos normativos. - Adelantar el monitoreo de los mapas de riesgo, evaluando la eficacia de los controles y los cambios de valoración de riesgo residual que se presenten en el ejercicio de la gestión de riesgo.	Se observó que la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, adelantó el monitoreo de los mapas de riesgos, realizado mediante capacitaciones y mesas de trabajo adelantados con los procesos y realizó la publicación de los mapas con sus respectivas versiones, dando cumplimiento a lo establecido en la política de administración del riesgo en la SDM, documentos publicados en la página web de la Secretaría. Así mismo, se evidenció que en el comité CIGD del 04/06/2025 se realizó la presentación de la variación de riesgo residual vigencias 2024 – 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

	Dirección de Contratación (Segunda línea de defensa)	- Monitorear la gestión contractual y generar alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgos detectadas dentro del mapa de riesgos de proceso	Conforme a lo informado por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación - OAPI), mediante radicado 202515000127933 del 12 de junio de 2025, se observó que para el primer semestre de la vigencia 2025, se recibieron las siguientes solicitudes: <i>“La dirección de Talento Humano solicitó la revisión de la inclusión de un riesgo asociado al pago de interés por el pago de nómina, el cual fue resultado de una auditoria de control. Se procedió a revisar en conjunto el área solicitante y se generó y actualizo un nuevo riesgo dentro del proceso de Talento Humano. De la Dirección de contratación únicamente se solicitó ajustes de forma en los riesgos asociados, los cuales fueron actualizados en la presente vigencia. La Dirección de atención al ciudadano solicitó la actualización del mapa de riesgos del proceso, acorde a los resultados de procesos de auditoría y procesos de autocontrol, ajuste que se ven reflejados directamente en el aplicativo.”</i> Lo anterior verificado por la OCI a través de las evidencias suministradas por la OAPI.
	Dirección de atención al ciudadano (Segunda Línea de defensa)	- Hacer monitoreo a las PQRD generando alertas sobre incumplimientos, quejas en la prestación del servicio, tutelas u otras situaciones de riesgo detectadas.	
	Dirección de Talento Humano (Segunda Línea de defensa)	- Monitorear temas clave del ciclo del servidor (PIC, bienestar, incentivos, convivencia laboral, código de integridad), generando alertas sobre incumplimientos, situaciones críticas que afectan el clima laboral y posibles afectaciones al código de integridad.	
	i. Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones (Segunda Línea de defensa)	- Monitorear el plan estratégico de tecnologías de la información PETI, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas en materia de tecnología.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

			Asimismo, se observó que realizaron mesas de trabajo de revisión para actualización de los mapas de riesgos en el mes de febrero.
	Dirección de Representación Judicial (Segunda Línea de defensa)	- Monitorear la gestión judicial, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas en la materia.	

Fuente: elaboración propia equipo auditor, con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y a las evidencias evaluadas se observó que la política de riesgos de la SDM presenta conformidad y se encuentra establecida y funcionando con participación de las líneas de defensa en cumplimiento de sus roles y responsabilidades, atendiendo a lo establecido en la Guía “*Gestión del Riesgo de la SDM*” código: PE01-G01.

5.2. Verificar el estado del Plan de Mejoramiento por Procesos, asociado a la política de administración de riesgos de la SDM.

Revisado el plan de mejoramiento por proceso - PMP con corte a 25/06/2025, se observó que, durante el primer semestre de 2025, se registró la acción 1 del hallazgo 110-2025: “*Actualizar la Guía de Riesgos incluyendo un lineamiento sobre la definición y uso de los tipos de controles para los riesgos de gestión y la identificación de los riesgo conforme a las actividades de los procesos*”.

Dicha acción fue objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno con corte a mayo de 2025 (estado de la acción: Cumplida), en donde se indicó el siguiente resultado: “*Se observó que la dependencia actualizó la guía para la gestión de riesgo de la entidad en su versión 14, incluyendo un lineamiento sobre la definición y uso de los tipos de controles para los riesgos de gestión y la identificación de los riesgos conforme a las actividades de los procesos, específicamente en el numeral 2.1.1.9, adicionalmente el documento fue publicado en aplicativo DARUMA y solicitado a la entidad mediante correo del 23/05/2025. Lo anterior cumple con lo establecido en el indicador y meta de la acción.*”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

FORTALEZAS

En el primer semestre de 2025, la segunda línea de defensa habilitó del aplicativo DARUMA para el reporte de la gestión de riesgos, controles y acciones adicionales, se observó que las líneas de defensa han realizado el reporte y monitoreo de la ejecución de los controles por medio del uso de la herramienta daruma, teniendo una interacción fluida con la segunda línea de defensa, respecto de la actualización o ajustes a los que hay alugar, lo cual permite evidenciar la información, tiempos y trazabilidad de los reportes, así como el monitoreo a los riesgos de gestión por parte de la primera y segunda línea de defensa.

6. CONCLUSIONES

A partir del presente seguimiento se observó que el Sistema de Control Interno - SCI relacionado con el cumplimiento de la política de riesgos de la SDM presenta conformidad, se encuentra funcionando con participación de las líneas de defensa en cumplimiento de sus roles y responsabilidades.

Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por la Oficina Asesora de planeación mediante memorando 202515000127933 del 12/06/2025, y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional.

7. RECOMENDACIONES

LÍNEA ESTRATÉGICA Y PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

Adelantar ejercicios de autoevaluación al interior de los procesos por parte de la Línea Estratégica y Primera Línea de Defensa.

Fortalecer el diseño, aplicación y documentación de los controles en los casos que se requiera, de las evidencias que dan cuenta de su ejecución, las cuales deben ser claras, entendibles, de calidad, y coherentes con el mapa de riesgos, y que se constituyen en elementos de juicio necesarios para la evaluación independiente que realiza la tercera línea de defensa.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

Continuar con el acompañamiento metodológico, así como socializaciones del adecuado uso del aplicativo DARUMA, en especial en lo concerniente a la disposición de las evidencias de la ejecución de los controles y acciones adicionales en dicho aplicativo, lo que garantizará el entendimiento y manejo de la herramienta frente a los roles y responsabilidades que establece la *“Guía para la Gestión de Riesgos de la SDM”* PE01-G01.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 12 indica que: *“Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”, y en el artículo 3º son características del Control Interno las siguientes: “a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.*

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 SERGIO ANDRÉS NAVARRO HERNÁNDEZ Responsable de la verificación, Oficina de Control Interno.  YEHISON IVAN CASTILLO PINTA Responsable de la verificación, Oficina de Control Interno.	 ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno